



5.º

para evitar la perjuicia que de lo con-
 trario se seguiria a este vecindario. (Certe-
 quid 18 de Sep.º de 1823 = Ferraco (compañia =
 Vicente Nieto = Teniente J.º de este Reg.º
 acordar que la comision en union del ex-
 quitento total de Navarra los mencionados
 conductos, formando el presupuesto de
 la mayor precisa obra con distincion de la
 q.º pertenencia satisficida en su tiempo a
 cargo propietario de los conductos de su
 casa pasan al qual. p.º los q.º p.º de la casa.
 Separable los antecedentes que tenga en el
 particular

todas exceptas
 de de Contratos
 de V.º de Ferraco

Creo una Comision q.º conste de Vicente
 Nieto de Sep.º 1823 para la casa. Disp.º por
 a este (compañia) q.º en su nombre se han diri-
 jido Juan Nieto (abo segundo del Bata-
 Non de la Palma, y Juan Juan.º Nieto, 2.º
 de la Costa, suplicando se tenga consideracion
 con su madre Cruda a quien se le apremia
 p.º el pago de cierta contribucion. Vent.º de
 p.º etc Reg.º acuerdo: Pasa a la Comision

